PROCESO DEGESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROVEEDORES SECOP II

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Distrito Capital, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto *11_9406_418 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e instalaciones de los equipos de la planta de industrias alimentarias del Centro Nacional de Hotelería turismo y alimentos.*

Se solicita registrar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II: Solicitud de información a los Proveedores **SOLICITUD DE INFORMACION-CNHTA-0037-2026.**
Correos Electrónicos: czabala@sena.edu.co y/o emurillo@sena.edu.co
Dirección Radicación Correspondencia: Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Carrera 30 No. 15-53- Piso 2- Bogotá DC. Grupo de Apoyo Administrativo - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Distrito Capital.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su pre-cotización digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: *De conformidad con el cronograma en SECOP II.*

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes **condiciones técnicas exigidas:**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	73152101 81101706	BATIDORA INDUSTRIAL 7MX PLACA 940623811	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de interruptor industrial de encendido. Reparación de conexiones eléctricas; cambio de conexiones y terminales eléctricas defectuosas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
2	73152101 81101706	BATIDORA INDUSTRIAL 7MX PLACA 940623809	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de interruptor industrial de encendido. Reparación de conexiones eléctricas; cambio de conexiones y terminales eléctricas defectuosas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
3	73152101 81101706	MOJADORA INDUSTRIAL JAVAR PLACA 940624165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de correas. Cambio de interruptor industrial de encendido. Reparación de conexiones eléctricas; cambio de conexiones y terminales eléctricas defectuosas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
4	73152101 81101706	MOJADORA INDUSTRIAL DAJER EQUIPOS PLACA 940623665	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de correas. Cambio de temporizadores. Reparación de conexiones eléctricas; cambio de conexiones y terminales eléctricas defectuosas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und

5	73152101 81101706	DESPRESADORA DE POLLO TIPO ELÉCTRICA DE MESA PLACA 940646403	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de interruptor industrial de encendido. Reparación de conexiones eléctricas; cambio de conexiones y terminales eléctricas defectuosas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
6	73152101 81101706	HORNO DE CONVECCIÓN PROFESIONAL FOINOX 4800W	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corrección o cambio de bases para bisagra de puerta. Cambio de empaque de puerta. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
7	73152101 81101706	UNIDAD MOTOR VENTILACIÓN – GENERACIÓN DE FRÍO YDWF74L4-522N	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de motor ventilador sellado de la unidad condensadora. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
8	73152101 81101706	FABRICADORA DE HIELO AHUECADO 75 KG/DÍA MARCA ICEMATIC E75	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Suministro e instalación de filtro de agua AP300 compuesto. Suministro e instalación de tarjeta controladora. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
9	73152101 81101706	EMBUTIDORA DE CARNE Y CHORIZOS TIPO ELÉCTRICA, CAPACIDAD 10 L MODELO REFEXH-EVS10L EMBUDOS 16, 22, 32 y 38 mm	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de piñones desgastados. Corrección de alojamientos y cuadrantes. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
10	73152101 81101706	PROCESADOR DE ALIMENTOS MARCA HOBART MODELO 84186	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de cuchillas. Suministro de tuerca de seguridad para cuchillas. Rectificación de eje porta cuchillas. Corrección de accionamiento y conexiones eléctricas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
11	73152101 81101706	CUTTER INDUSTRIAL TIPO TAZÓN PARA CARNES PLACA 940628625	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Afilado o cambio de cuchillas. Corrección de carcasa/tapa del tazón. Corrección de accionamiento y conexiones eléctricas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
12	73152101 81101706	ANALIZADOR DE LECHE MASTER PRO PLACA 940650103	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio de electrodo pH, incluye kit de calibración y mantenimiento de electrodo. Suministro e instalación de fuente de poder. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
13	73152101 81101706	CUARTO DE CRECIMIENTO JAVAR PLACA 940623784	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Instalación de control de temperatura y humedad. Instalación de motores ventiladores para recirculación de vapor. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
14	73152101 81101706	TERMOSELLADORA NEUMÁTICA HERCO PLACA 940650102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio e instalación de control de temperatura con sensor de temperatura con protección para ambientes húmedos. Cambio e instalación de mangueras de conexión neumática. Cambio e instalación de control de presión a compresor. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
15	73152101 81101706	PRENSA NEUMÁTICA JAVAR PLACA 940646427	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio e instalación de válvula neumática. Cambio e instalación de mangueras de conexión neumática. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
16	73152101 81101706	CODIFICADOR Y FECHADOR SEMIAUTOMÁTICO POR TRANSFERENCIA TÉRMICA JAVAR PLACA 940646822	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cambio e instalación de guías de cinta. Cambio e instalación de perillas de fijación. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza general, revisión de conexiones y componentes eléctricos, revisión de caja mecánica, aplicación o cambio de grasa de ser necesario.	1	Und
17	73152101 81101706	AMARRADORA JAVAR PLACA 940646396	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: REALIZARLIMPIEZALUBRICACIÓN SINCRONIZARPIÑONES MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODECUCHILLA	1	Und
18	73152101 81101706	DIVISORADEMASA MODELO36CORTES MARCADEL PALACIODELA GRECA PLACA N/A	MANTENIMIENTOPREVENTIVO DESMONTEDECUCHILLAS LIMPIEZAYLUBRICACIÓNCONGRASAPARAALIMENTOS	1	Und

19	73152101 81101706	MARMITACON QUEMADORAGAS PLACA 940630279	MANTENIMIENTOPREVENTIVO CAMBIODEMANGUERANEUMÁTICA CAMBIOACEITEPURGA CHEQUEOVÁLVULASDEPRESIÓN	1	Und

El contratista deberá cumplir los requisitos técnicos, de seguridad, transporte, manejo de repuestos y documentación definidos en los Estudios Previos y anexos del proceso, incluyendo la entrega de informe técnico por cada equipo intervenido.

Nota 1: Se deberá OFERTAR la totalidad de los ítems señalados en el presente documento ya que la adjudicación del presente proceso será total y a un solo oferente bajo la modalidad de sobre único en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, con la descripción, presentación, unidad de medida y cantidad establecida en la presente relación y de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Nota 2: En cumplimiento del Decreto No 248 de 2021 se evidencia que los bienes objeto del presente proceso de contratación **NO** pertenecen a la definición de *Insumo o Producto Agropecuario* precisada por el Art. 2.20.1.1.1 de la norma en cita para efectos del presente proceso de selección.[1]

Nota 3: La propuesta debe hacerse claramente, discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega del material. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los materiales que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales que deben cumplir los Bienes/Servicios/Obras.

En términos generales, las presentes Especificaciones Técnicas Adicionales se refieren a requisitos complementarios *integrales* que los bienes deben cumplir además de las especificaciones del numeral anterior.

- **FICHAS TÉCNICAS**

Las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio de mantenimiento se encuentran descritas en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente documento, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y del contratista durante la ejecución del contrato.

Como parte de los requisitos para la ejecución del servicio, el contratista deberá allegar las fichas técnicas correspondientes a los equipos objeto de mantenimiento, debidamente diligenciadas y de conformidad con las especificaciones establecidas por la Entidad Estatal. Estas fichas deberán contener la información técnica y las actividades requeridas para cada equipo y serán utilizadas como instrumento de referencia y seguimiento para la ejecución de los mantenimientos.

- **RECURSO HUMANO**

El proponente deberá anexar junto con su oferta una carta suscrita por el representante legal donde manifieste bajo la gravedad de juramento que cumplirá como requisito previo a la firma del acta de inicio, en caso de resultar adjudicatario, su compromiso de allegar las hojas de vidas y los soportes (educación y experiencia) de la persona que será el contacto directo con el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para la ejecución del contrato, esta persona deberá poseer profesión relacionada con el objeto a contratar y para los casos que así lo establezca la ley deberá acreditar que cuenta con la respectiva matricula profesional, y de los siguientes perfiles:

[1] Cf; Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, Concepto C-410 de 2023, **Temas:** LEY 1955 DE 2019 – Art. 229 – Finalidad / LEY 2046 DE 2020 – Finalidad – Ámbito de aplicación - Compra pública de alimentos / LEY 2046 DE 2020 – Art. 7 – Incentivos contractuales – Puntajes adicionales – Promoción de la compra pública de alimentos / DECRETO 248 DE 2021 – Decreto 1071 de 2015 – Marco General - Mínimo de Compras públicas de alimentos / DECRETO 248 DE 2021 – Decreto 1071 de 2015 – Modalidades y objeto contractual / DECRETO 248 DE 2021 – Decreto 1071 de 2015 – Contrato de promesa de proveeduría – naturaleza dual – requisito habilitante – factor de evaluación / DECRETO 248 DE 2021 – Decreto 1071 de 2015 – Reglamento – Incentivos contractuales – Puntajes obligatorios – Puntajes facultativos – condiciones. **Radicación:** Respuesta a consulta P2023082501451 6 *"… En segundo lugar, de la redacción del artículo objeto de estudio es posible concluir que, de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, será el objeto contractual lo que resulte determinante para identificar los contratos que deban cumplir con los parámetros de selección, requisitos habilitantes, incentivos, evaluaciones, mínimos de compra pública de alimentos, entre otros. En consonancia, cuando el contrato tenga como objeto la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, se encuentran obligadas a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, sin que se excluya alguna de las modalidades de selección dispuestas en el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007…"*

Perfil técnico principal	Actividades principales	Equipos relacionados
Técnico o tecnólogo electromecánico / mantenimiento industrial	Mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico de fallas, revisión de motores, sistemas mecánicos y electromecánicos, rodamientos, correas, piñones, mecanismos y sistemas de transmisión.	Batidoras, mojadoras, despreadora, embutidora, procesador Hobart, cutter, amarradora, divisora de masa, horno y demás equipos electromecánicos.
Técnico o tecnólogo electricista / electrónico	Diagnóstico y reparación de sistemas eléctricos y de control; revisión de cableado, terminales, interruptores, motores, temporizadores, sensores, controles y fuentes de poder.	Batidoras, mojadoras, horno, fabricadora de hielo, procesador, cutter, analizador de leche, cuarto de crecimiento y demás equipos eléctricos.
Técnico o tecnólogo en refrigeración y climatización	Diagnóstico y mantenimiento de sistemas de refrigeración, unidades condensadoras, motores ventiladores y sistemas de generación de frío.	Fabricadora de hielo, cuarto de crecimiento, unidad de generación de frío y demás equipos de refrigeración.
Técnico o tecnólogo en neumática, electroneumática, instrumentación y control	Mantenimiento de válvulas, mangueras, controles de presión, sensores, controles de temperatura y humedad, electrodos y demás elementos de instrumentación y control.	Termoselladora, prensa neumática, marmita, analizador de leche, cuarto de crecimiento, horno y fabricadora de hielo.

Cuando se deban realizar actividades que impliquen el ejercicio de la ingeniería, de conformidad con lo señalado en la Ley 842 de 2003, se deberá acreditar que la persona que realizará las labores cuenta con la respectiva matricula profesional vigente.

Para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, EL CONTRATISTA deberá enviar al supervisor del Contrato, la documentación de Salud, Pensiones y ARL para cada uno de las personas que realizarán los trabajos.

Todo el personal del CONTRATISTA que esté relacionado con la prestación de los servicios deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar avalado por el supervisor del Contrato.
- Debe portar, además de un documento de identidad, el carné que lo acredite como CONTRATISTA.
- Utilizar los sistemas de protección y seguridad industrial estipulados en la Ley y en las Normas internas del CONTRATANTE, para la realización de las operaciones y actividades objeto del contrato.
- Utilizar el uniforme estipulado con el logo o marca de la empresa (overol, chaleco, camiseta y Jean), con el fin de ser fácilmente identificado por el personal del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

No será de recibo el personal con las siguientes características: menores de edad y personal sin situación militar definida y se reservará el derecho de objetar la participación de personas no calificadas por conocimiento, desempeño o inconveniencia, para lo cual EL CONTRATISTA deberá atender inmediatamente la petición de EL CONTRATANTE sobre sustituciones o cambios, sin que esto exima al CONTRATISTA de cumplir con las disposiciones laborales vigentes al respecto.

El CONTRATISTA se compromete a reemplazar, en un plazo máximo de tres (3) días, al personal que el CONTRATANTE considere no idóneo para la ejecución de las labores objeto del contrato o que incurra en faltas contra este. Así mismo, responderá por los daños que dicho personal ocasione al CONTRATANTE, a su infraestructura, a su personal, terceros o a la continuidad del servicio.

El CONTRATISTA garantizará que su personal cumpla las normas de seguridad establecidas por el CONTRATANTE y observará toda la normativa vigente en materia de salud ocupacional y medio ambiente, protegiendo la seguridad y salud de los trabajadores, de terceros y del público en general, así como el entorno ambiental conforme a la legislación colombiana.

- **DIAGNOSTICO Y CRONOGRAMA**

Previo a la ejecución de las actividades de mantenimiento, se deberá realizar un diagnóstico inicial de cada uno de los equipos, incluyendo las respectivas pruebas de funcionamiento, dejando como evidencia registros fotográficos y videos que permitan verificar el estado de los equipos antes de la intervención. Con base en los resultados del diagnóstico, se procederá a ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y, cuando corresponda, las actividades de mantenimiento correctivo establecidas.

El proponente deberá anexar una carta donde manifieste que en caso de ser adjudicatario realizará la entrega previa a la ejecución de cualquier actividad, el diagnostico, el cronograma y la programación en tiempo de la ejecución de las actividades.

- **RECURSOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES**

El proponente deberá disponer de los medios y equipos necesarios y apropiados para la ejecución del servicio, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de operatividad y serán de la mejor calidad.

Para realizar la prestación de los servicios objeto del presente proceso, deberá contar con los equipos y las herramientas menores y especializadas que se requieran en cada actividad.

Todas las piezas, componentes y materiales que eventualmente sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual descrito en el presente documento, serán suministradas por EL CONTRATISTA.

- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**.

El contratista será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar, sin costo adicional para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.

- **GARANTÍA DEL SERVICIO**

El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de **seis (6) meses** contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del servicio, durante la cual responderá por cualquier deficiencia derivada de una ejecución inadecuada del mantenimiento o de productos defectuosos empleados en el proceso.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **Obligaciones generales del contratista:**

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará

certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

- **Obligaciones específicas del contratista**

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.

2) Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos y sus anexos, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios requeridos.

3) Suministrar los materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato, asegurando que cumplan con las normas técnicas aplicables y se encuentren en buen estado, y sean de la mejor calidad.

4) Coordinar con el supervisor del contrato la planeación y ejecución de las actividades, garantizando la optimización de recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

5) Garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con el perfil, la experiencia y certificaciones requeridas según la normatividad vigente.

6) Implementar medidas para la protección de bienes, infraestructura y personas durante la ejecución del contrato, evitando daños o afectaciones a terceros, incluye lonas y/o plásticos de protección y cerramiento rígido en caso de ser necesario.

7) Realizar las pruebas de calidad, inspecciones y verificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la prestación de los servicios requeridos y los requisitos técnicos establecidos en los documentos previos y anexos.

8) Garantizar la limpieza y adecuada disposición de residuos generados durante la ejecución del contrato, asegurando que la zona de intervención quede en condiciones óptimas.

9) Garantizar la rápida atención y reparación de elementos que se afecten o dañen, por incidentes durante la ejecución del contrato.

10) Entregar al supervisor de contrato, un informe mensual de avance y ejecución de las actividades ejecutadas, más un informe final de cierre indicando los asuntos asignados y tramitados, incluyendo registro fotográfico.

11) Mantener la limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona del servicio y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia necesaria, si así lo solicita el supervisor; escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de

materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

12) Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA - Regional Distrito Capital cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital por el incumplimiento del Contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

14) Proveer y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) para todo el personal que participe en la ejecución de los mantenimientos, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, deberá informar de manera inmediata a la Entidad Estatal cualquier novedad, incidente, accidente o anomalía relacionada con la ejecución del contrato.

15) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto a contratar.

16) *Mantener* actualizada la información requerida por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

17) Poner en conocimiento del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

18) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.

19) Cumplir con los términos, condiciones y deberes de Protección de Datos Personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.

20) Entregar la información requerida por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

21) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

22) Cumplir con los compromisos laborales salariales, prestacionales y demás emolumentos, con el personal que utilice para atender la ejecución del contrato en el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital. Este personal no tiene ninguna clase de vínculo laboral con la Entidad Estatal. El personal debe ser idóneo y tener todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato.

23) Tramitar oportunamente el pago ante la Entidad, presentando la factura o documento equivalente junto con los soportes requeridos para tal fin de conformidad con los pliegos de condiciones o equivalente, y demás documentos exigidos por la normatividad vigente y por la Entidad. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta conforme a la normatividad vigente expedida por la DIAN, cumpliendo los requisitos técnicos y legales establecidos. Si no estuviere obligado a facturar

electrónicamente, deberá presentar el documento equivalente que corresponda conforme a la normativa tributaria aplicable.

24) Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, *" … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…"* en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA *"… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…"* para tal fin el Contratista incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "*… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…*". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.

25) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

- **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

1) Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…"* y el **Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 07.**

- **Obligaciones ambientales del contratista**

1) Cumplir con la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…"* y el **Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 07.**

- **Obligaciones del SENA**

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de ejecución del negocio jurídico será de **TRES (3) MESES**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del negocio jurídico será el año fiscal 2026. Es decir, no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

En la pre-cotización se debe discriminar el precio por cada bien o servicio el cual debe quedar así:

11 9406 418 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e instalaciones de los equipos de la planta de industrias alimentarias del Centro Nacional de Hotelería turismo y alimentos					COTIZACION		
ÍTEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA - SECOP II**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	BATIDORA INDUSTRIAL7MX PLACA940623811	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERAL,REVISIÓNDECONEXIONESY COMPONENTESELÉCTRICOS,REVISIÓNDECAJAMECÁNICA, APLICACIÓNOCAMBIODEGRASADESERNECESARIO. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODEINTERRUPTORINDUSTRIALDEENCENDIDO. REPARACIÓNDECONEXIONESELÉCTRICAS,CAMBIODE CONEXIONESYTERMINALESELÉCTRICAS DEFECTUOSAS.\	UND	1			
2	BATIDORA INDUSTRIAL7MX PLACA940623809	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERAL,REVISIÓNDECONEXIONESY COMPONENTESELÉCTRICOS,REVISIÓNDECAJAMECÁNICA, APLICACIÓNOCAMBIODEGRASADESERNECESARIO. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODEINTERRUPTORINDUSTRIALDEENCENDIDO. REPARACIÓNDECONEXIONESELÉCTRICAS,CAMBIO DECONEXIONESYTERMINALESELÉCTRICASDEFECTUOSAS.	UND	1			

3	MOJADORA INDUSTRIALJAVAR PLACA:940624165	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERAL,REVISIÓNDECONEXIONESY COMPONENTESELÉCTRICOS,REVISIÓNDECAJAMECÁNICA, APLICACIÓNOCAMBIODEGRASADESERNECESARIO. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODECORREAS. CAMBIODEINTERRUPTORINDUSTRIALDEENCENDIDO.	UND	1			
4	MOJADORA INDUSTRIALDAJER EQUIPOSPLACA: 940623635	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERAL,REVISIÓNDECONEXIONESY COMPONENTESELÉCTRICOS,REVISIÓNDECAJAMECÁNICA, APLICACIÓNOCAMBIODEGRASADESERNECESARIO. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODECORREAS. CAMBIODE TEMPORIZADORES REPARACIÓNDECONEXIONESELÉCTRICAS,CAMBIODE CONEXIONESYTERMINALESELÉCTRICAS DEFECTUOSAS.	UND	1			
5	DESPRESADORA DE POLLOTIPO ELÉCTRICADEMESA PLACANo. 940646403	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN DE CONEXIONES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, REVISIÓN DE CAJA MECÁNICA, INSPECCIÓN DE AFILADO DE DISCO O CAMBIODESERNECESARIO. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODEINTERRUPTORINDUSTRIALDEENCENDIDO. REPARACIÓNDECONEXIONESELÉCTRICAS,CAMBIODE CONEXIONESYTERMINALESELÉCTRICAS DEFECTUOSAS.	UND	1			
6	HORNODE CONVECCIÓN PROFESIONAL FOINOX4800W	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERAL,REVISIÓNPUERTAS, REVISIÓNDEMOTOR VENTILADORYTURBINA,CHEQUEODESISTEMAYCONTROLDE TEMPERATURA.MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CORRECCIÓNOCAMBIODEBASESPARABISAGRAPUERTA. CAMBIODEEMPAQUEDEPUERTA	UND	1			
7	UNIDADMOTOR VENTILACIÓN GENERACIÓNDE FRÍO	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERALDELEQUIPO,LAVADODESERPENTINES DECONDENSACIÓNYEVAPORACIÓNCONDESENGRASANTE YAGUAAPRESIÓN,REVISIÓNDESISTEMASDE RECIRCULACIÓNDEAIREEILUMINACIÓN, REVISIÓNDE SISTEMADEREFRIGERACION. LIMPIEZAGENERALDELEQUIPODESHUMIDIFICADOR MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODEMOTORVENTILADORSELLADOUNIDAD CONDENSADORA	UND	1			

8	FABRICADORADE HIELOAHUECADO 75KG/DÍAMARCA ICEMATICE75	LIMPIEZAGENERALDELEQUIPO,LAVADO DESERPENTINES DECONDENSACIÓNYEVAPORACIÓNCONDESENGRASANTE YAGUAAPRESIÓN,REVISIÓNDESISTEMA SDE RECIRCULACIÓNDEAIREEILUMINACIÓN, REVISIÓNYAJUSTE DESISTEMADE REFRIGERACION.LIMPIEZAYREMOCIÓN DERESIDUOS CALCÁREOSDESISTEMA HIDRÁULICORELACIONADOCONLA FABRICACIÓNYELALMACENAMIENTODE HIELO MANTENIMIENTOCORRECTIVO: SUMINISTROEINSTALACIÓNDEFILTRODEAGUAAP300 COMPUESTO SUMINISTROEINSTALACIÓNDETARJETA CONTROLADORA	UND	1			
9	EMBUTIDORADE CARNEY CHORIZOSTIPO ELÉCTRICA CAPACIDAD10L MODELO: REFEXH-EVS10L CONEMBUDOSDE: 16,22,32y 38mm	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERAL,REVISIÓNDECAJAMECÁNICA,LIMPIEZAY LUBRICACIÓN CONAPLICACIÓNDEGRASAGRADO ALIMENTICIO MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODEPIÑONESDESGASTADO CORRECCIÓNDEALOJAMIENTOSYCUADRANTES	UND	1			
10	PROCESADORDE ALIMENTOSMARCA: HOBARTMODELO: 84186	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERAL,REVISIÓNDECAJAMECÁNICA,LIMPIEZAY LUBRICACIÓNAPLICACIÓNOCAMBIODE GRASADESER NECESARIO. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODECUCHILLAS SUMINISTRODETUERCASEGURIDADCUCHILLAS RECTIFICACIÓNDEEJEPORTACUCHILLAS CORRECCIÓNDE ACCIONAMIENTOYCONEXIONES ELÉCTRICAS	UND	1			
11	CUTTER INDUSTRIALTIPO TAZÓNPARA CARNESPLACA: 940628625	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: LIMPIEZAGENERAL,REVISIÓNDECAJAMECÁNICA,LIMPIEZAY LUBRICACIÓNAPLICACIÓNOCAMBIODE GRASADESER NECESARIO. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: AFILADOOCAMBIODECUCHILLASCORRECCIÓNDE CARCAZATAPATAZÓN CORRECCIÓNDEACCIONAMIENTOYCONEXIONESELÉCTRICAS	UND	1			
12	ANALIZADORDE LECHEMASTERPRO PLACA: 940650103	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: REVISIÓNYLIMPIEZADETARJETAELECTRÓNICA,LIMPIEZADE DUCTOSY MANGUERASDEMUESTREO,DESINFECCIÓNCON AGENTEDELIMPIEZA.MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIODEELECTRODOPH,INCLUYEKIT DECALIBRACIÓNY MANTENIMIENTODEELECTRODO SUMINISTROEINSTALACIÓNDEFUENTE DEPODER	UND	1			

13	CUARTODE CRECIMIENTO JAVARPLACA: 940623784	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: REVISIÓNYLIMPIEZADEPOCETADECALENTAMIENTO, CHEQUEODERESISTENCIASELÉCTRICAS. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: INSTALACIÓNDECONTROLDETEMPERATURAYHUMEDAD INSTALACIÓNDEMOTORESVENTILADORESPARA RECIRCULACIÓNDEVAPOR	UND	1			
14	TERMO SELLADORA NEUMÁTICA HERCOPLACA: 940650102	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: REVISIÓNYLIMPIEZAUNIDADDEMANTENIMIENTODEAIREY SISTEMANEUMÁTICOINCLUYENDOCAMBIODEEMPAQUEY RETENEDORES,CHEQUEODERESISTENCIASELÉCTRICAS, MANTENIMIENTOACOMPRESORINCLUYENDOELCAMBIODE LITROYDE ACEITE MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIOEINSTALACIÓNDECONTROLDETEMPERATURACON SENSORDETEMPERATURACONPROTECCIÓNPARAAMBIENTE HÚMEDOS CAMBIOEINSTALACIÓNDEMANGUERAS DECONEXIÓN NEUMÁTICA CAMBIOEINSTALACIÓNDECONTROLDEPRESIÓNA COMPRESOR	UND	1			
15	PRENSA NEUMÁTICA JAVARPLACA: 940646427	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: REVISIÓN YLIMPIEZA UNIDAD DE MANTENIMIENTODE AIREY SISTEMA NEUMÁTICO INCLUYENDO CAMBIO DE EMPAQUE Y RETENEDORES. MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIOEINSTALACIÓNDEVÁLVULANEUMÁTICA CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DE CONEXIÓN NEUMÁTICA	UND	1			
16	CODIFICADORY FECHADOR SEMIAUTOMÁTICO POR TRANSFERENCIA TÉRMICAJAVAR PLACA:940646822	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: REVISIÓNYLIMPIEZAASISTEMAMECÁNICOYDETERMO TRANSFERENCIA MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIOEINSTALACIÓNDEGUÍASCINTA CAMBIOEINSTALACIÓNDEPERILLASDEFIJACIÓN	UND	1			
17	AMARRADORA JAVAR PLACA940646396	MANTENIMIENTOPREVENTIVO: REALIZARLIMPIEZALUBRICACIÓN SINCRONIZARPIÑONES MANTENIMIENTOCORRECTIVO: CAMBIODECUCHILLA	UND	1			
18	DIVISORADEMASA MODELO36CORTES MARCADEL PALACIODELA GRECA PLACA N/A	MANTENIMIENTOPREVENTIVO DESMONTEDECUCHILLAS LIMPIEZAYLUBRICACIÓNCONGRASAPARAALIMENTOS	UND	1			

19	MARMITACON QUEMADORAGAS PLACA940630279	MANTENIMIENTOPREVENTIVO CAMBIODEMANGUERANEUMÁTICA CAMBIOACEITEPURGA CHEQUEOVÁLVULASDEPRESIÓN	UND	1			
TOTAL IVA INCLUIDO							

GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Por el **(30%)** del Valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y **4 meses más**. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el **(5 %)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y **3** años más, Contados a partir de la terminación del contrato de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.
X	**Calidad del servicio:** Por el **(50 %)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y **4** meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el **(20%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por VEGA CORDERO KAREEN JOHANNA
Versión de Adobe Acrobat: 2026.002.21931

Kareen Johanna Vega Cordero
Subdirectora (E)

Elaboró: *Cheryl Zabala Correa - Abogada Gestión Contractual - Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo - CNHTA-SENA-RDC*
Revisó:. *Enrique Murillo Pinto – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - CNHTA-SENA-RDC*